NOTA DNCP/DNC/ Nº 7856 /2016

Asunción, 6 de abril de 2016

Ref.: CD Expediente N° 307940 **"Adquisición de equipos de computación para uso institucional"** ID 308396 **(Ingresó el 1/04/16)**

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de J. Eulogio Estigarribia
Teléfono: 0528-222301
Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el CDP se visualiza que la certificación actual tiene monto 0 (cero).**

2. **En el CDP el llamado figura como Contratación Directa N° 07/16, sin embargo en la carta de invitación se visualiza N° 10/16.**

3. **En el Anexo B punto 6 aclaraciones de documentos** falta indicar Municipalidad de J. Eulogio Estigarribia y el número de teléfono.

4. **En el Anexo B punto 20. Evaluación y comparación de ofertas, d) Experiencia General** se lee textualmente lo siguiente: "*Deberá presentar copias de por lo menos de tres contratos de provisiones anteriores relacionados a la provisión de equipos informáticos donde la cantidad provista por el oferente de cada uno deberá igual o mayor al cincuenta por ciento de la cantidad licitada de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015)*". Consultamos cada uno de los contratos deberá ser igual o mayor a la cantidad licitada?

5. **En el Anexo B punto 21. Margen de Preferencia**, se lee textualmente lo siguiente: "*Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, será aplicable las disposiciones del Art. 4º de la Ley N° 4.558/2011 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional*". Recomendamos transcribir todo el texto del Art. 4° de la Ley N° 4558/11.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lancy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contr
DNCP

6. **En el Anexo B punto 23. Criterio de Desempate** se lee textualmente lo siguiente: "*Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2013-2014-2015); a los efectos de determinar la situación financiera y se adjudicará a aquella que posea el mayor coeficiente de rentabilidad en el análisis de ratios financieros". Recomendamos indicar los tipos de ratios e índice de valores que tendrán en cuenta para evaluar.*

7. **En el Anexo B punto 37 se lee vigencia del contrato u orden de compra.** Recomendamos unificar criterio, o es contrato u orden de compra, pero no ambas documentaciones. Recomendamos indicar uno de ellos.

8. **En el Anexo C, Especificaciones Técnicas** no se observa en el cuadro la columna de presentación. Recomendamos incluir.

9. **El Anexo D Formularios no se halla separada de la carta de invitación** como archivo editable y modificable para que el potencial oferente pueda preparar su oferta, tal como lo establece la Circular DNCP N° 37/15.
Por otra parte se encuentra publicado en el portal de la DNCP el modelo de la carta de invitación convencional para adquisición de bienes o prestación de servicios vigente al 30/09/15; esta documentación lo encontrarán en el link Marco Legal pestaña documentos estándares. Recomendamos adecuar el anexo D a fin de que el potencial oferente pueda preparar su oferta.

10. **En el Modelo de Contrato, en el punto 2. Documentos integrantes del contrato, el texto no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2901/15, según el siguiente formato.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".
Recomendamos verificar el texto.

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Mirna Jacona
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

11. **En el Modelo de Contrato, lista de precios. No se visualiza la columna de presentación. Recomendamos agregar.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc